



ANEXO 01

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Atq. José La Motta Caballero
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
CAP N° 3890

POSTOR: DINA ALVITES PARIONA

OBSERVACION N° 01.-

En el ítem 4.3.11 se señala que los concesionarios beneficiarios, tendrán un plazo de 5 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato, para tomar posesión de la infraestructura o espacio concesionado.

Debe señalarse que al momento de la recepción de la infraestructura por parte del concesionario, debe levantarse un Acta de Entrega de terreno, para dejar constancia de las condiciones físicas que se recibe el bien a concesionar, para que sea compatible con el ítem 4.3.12 que señala que se devolverá el bien en las mismas condiciones que le fue entregado.

ABSOLUCIÓN:

Respecto al pedido del interesado se precisa que no es Observación si no Consulta, la cual se acoge, ya que la Sub Gerencia de Desarrollo Económico levantará un Acta de Entrega del Bien antes del inicio de Actividades.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Karolito Rivera Rivera
GERENTE DE ASesoría Jurídica
CAM N° 109

OBSERVACIÓN N° 02 -

En el ítem N° 06, presentación de sobres acápite 1.1.1.2 contenido en referencia al sobre N° 1, en el punto 6 señala que debemos adjuntar los documentos señalados en el numeral 3.6 sección IV Cap. 1. No es compatible con el contenido de las bases.

ABSOLUCIÓN:

Se Acoge la Observaciones, y se precisa que los requisitos solicitados en se encuentran señalados en el Capítulo I, Punto 4, Numeral 4.3

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
CPCC Pedro Luis Cobián Páez
Sub Gerente de Contabilidad
Mat. 20-133

OBSERVACIÓN N°03-

Se ha omitido en el ítem 5 disposiciones finales lo siguiente:

- a- Que la municipalidad Provincial de Ilo, asume la limpieza diaria de toda la playa (arena), así como su eliminación y disposición final de dichos residuos en áreas autorizadas por la misma entidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Econ. LUIS ALBERTO FRIGOSO PALAO
Gerente de Administración Financiera

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Maria Alvarado de Heñer
GERENCIA PROMOCIÓN DEL
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Comité Especial de Subasta Pública para Concesión de Playas

- b- A no autorizar comercio ambulatorio en Puerto Ingles en perjuicio del concesionario (competencia desleal), pues aparte de exponer al turista a daños colaterales de tipo sanitario, dejan las playas sucias con los productos que expenden.
- c- Que las instalaciones no subastadas (baños superiores, tableros, y dispositivos eléctricos en zona superiores), son de exclusiva responsabilidad de la municipalidad en cuanto se refiere a su seguridad ante robos

ABSOLUCIÓN:

Se debe precisar que lo manifestado por el Postor no califica ni como Observación, ni como Consulta. Por lo tanto no se acoge la Observación.

OBSERVACIÓN N°04

Debe hacerse publico la relación de concesionarios que al año pasado han incumplido con la ordenanza municipal que prohíbe la venta de cerveza en playas, pues fue de público conocimiento que la venta en Puerto Ingles y Pozo de Lisas, de este producto fue masivo

ABSOLUCIÓN:

La Etapa de Consultas y Observaciones se refieren a inquietudes sobre el contenido de las Bases para la Subasta. Por lo tanto no se acoge la Observación.

POSTOR: EDWIN MIGUEL ANTALLACA MAMANI

OBSERVACION:

Capítulo 1 Sección 4 Numeral 1.3.2 Deposito de Garantía

El valor de la garantía equivalente al 100% del precio base del módulo A1 (18,731.40) resulta muy exagerado porque no hay concesionario de infraestructura en años pasados, dicha garantía era menos del 100% y más razonable.

ABSOLUCION.-

Respecto al pedido del interesado se precisa que no es Observación si no Consulta. Así mismo se indica que el importe establecido para cada infraestructura y espacio público se debe a una Estructura de Costos correspondiente al mantenimiento, acondicionamiento y administración de playas 2018-2019; y que el Proceso de Subasta es un Proceso abierto y de Libre participación del público en General.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Atq. José La Motta Caballero
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
CAP N° 3890

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abg. Alberto Rivera Rivera
GERENTE DE ASesoría Juridica
LA N° 1108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
CPCC Pedro Miguel Pico
Sua Gerente de Contratacion
MAY 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Econ. LUIS ALBERTO TRIGOSO PALAO
Gerente de Administración Financiera

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Maria Alvarado de Heifer
GERENCIA PROMOCION DEL
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO



Atq. José La Motta Caballero
GERENTE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
CAP. N° 3390

OBSERVACION:

Capítulo II Sub capítulo I Sección 4

El precio base del área 01 código A1 (18,731.40) para el cual estoy participando, considero que es excesivo ya que la temporada verano 2017-2018 fue de 10,600.00, notándose un incremento aproximado de 43.40%. Quisiera una explicación sobre los criterios que han tomado para aplicar este incremento excesivo.

Estoy participando en esta licitación porque como es lógico deseo logra una ganancia económica para el sostén de mi familia pero con este precio es muy elevado no lograré la expectativa económica deseada, por otro lado tengo que hacer una inversión considerable y peor aún con las exigencias de la presente base como: el uso de materiales de buena calidad y conservación buena, en el cumplimiento de obligaciones comprendido en el Capítulo 3 y finalmente ahora existen más competencia.

ABSOLUCION.-

Respecto al pedido del interesado se precisa que no es Observación si no Consulta. Así mismo se indica que el importe establecido para cada infraestructura y espacio público se debe a una Estructura de Costos correspondiente al mantenimiento, acondicionamiento y administración de playas 2018-2019; y que el Proceso de Subasta es un Proceso abierto y de Libre participación del público en General.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO



Abg. Rubén Rivera Rivera
CAM N° 108
Gerente de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO



CPCC Pedro Yáñez Canqui Pilco
Mat. 20-133
Sub Gerente de Comptabilidad

OBSERVACION:

Capitulo II Sub Título I Sección 4

Con referencia al área de 80 ml cada uno resulta muy reducido ya que el área total destinado para las tres áreas en subasta es de 300 ml, aproximadamente quedaría un área libre de 60ml, por lo tanto el área de concesión para cada postor debería ser de 100 ml, tal como se le asigna al paquete turístico Nautilus y paquete turístico La Moqueguanita de 100 ml. cada uno, siendo así lo más justo y más equitativo.

ABSOLUCION.-

Respecto al pedido del interesado se precisa que no es Observación si no Consulta. Al respecto se indica que los criterios para asignar las medidas de los espacios a concesionar se han realizado en base a elementos técnicos sobre Zonas de Evacuación y Zonas restringidas. Así mismo, el Proceso de Subasta es un Proceso abierto y de Libre participación del público en General.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO



Econ. LUIS ALBERTO TRIGOSO PALAO
Gerente de Administración Financiera



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Abog. María Alvarado de Heifer
GERENCIA PROMOCION DEL
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



OTRAS ACLARACIONES.-

Anexo 02 Carta de Presentación

en la Parte Final en los Documentos a adjuntar

Dice:

1.- Recibo de Pago canjeado por la Sub Gerencia de Tesorería – Caja correspondiente al 20% y 80% del Precio Base por cada concesión requerida.

Debe Decir:

3.- Recibo de Pago canjeado por la Sub Gerencia de Tesorería – Caja correspondiente al 100% del Precio Base por cada concesión requerida.

Dice:

5.- Copia simple de la Escritura Pública, Copia Legalizada o Fedateada de la Partida Registral y Certificado de Vigencia de Poder, con una antigüedad no mayor a 30 días Calendarios. Para personas Jurídicas.

Debe Decir:

5.- Copia Simple de la Partida Registral y Certificado de Vigencia de Poder Original, con una antigüedad no mayor a 30 días Calendarios. Para personas Jurídicas.

Sobre Nº 01 Propuesta Técnica

Dice:

2.- Copia de Partida Electrónica de Inscripción de Persona Jurídica con una antigüedad no menor a 30 días.

Debe Decir:

2.- Copia Simple de la Partida Registral y Certificado de Vigencia de Poder Original, con una antigüedad no mayor a 30 días Calendarios. Para personas Jurídicas.

Dice:

6.- Adjuntar los documentos requeridos en el Numeral 3.6 Sección IV Capítulo I

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
La Motta
Atq. José La Motta Caballero
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE
CAP N° 3890

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Rivera
Sr. ASISTENTE RIVERA RIVERA
CAN N° 109
Gerente de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Castro
Sr. Pedro Luis Castro Pico
Mat. 20-153
Sub Gerente de Compras

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Palao
ECON. LUIS ALBERTO TRIGOSO PALAO
Gerente de Administración Financiera

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Alvarado
Abog. María Alvarado de Heifer
GERENCIA PROMOCION DEL
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Comité Especial de Subasta Pública para Concesión de Playas

Debe Decir:

6.- Adjuntar los documentos requeridos en el Capítulo I, Punto 4, Numeral 4.3,

ANOTACIONES FINALES.-

Se hace de Conocimiento a los siguientes postores:

a.- Aquino Tankara Yeny

b.- Borda Mandamientos Angel Nicolay

Que los sobre presentados no se han aperturado debido a que no se encuentran en el Registro de Interesados debidamente inscrito tal como se estipula en las Bases de Subasta Pública.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Karina Rivera Rivera
CAM N° 195
Gerente de Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Econ. LUIS ALBERTO TRIGOSO PALAO
Gerente de Administración Financiera


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
CPCC Pedro Luis Canqui Pilco
Mat. 20-133
Sub Gerente de Contabilidad


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Maria Alvarado de Hetter
GERENCIA PROMOCION DEL
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arq. José La Motta Caballero
CAP N° 3890
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL